



CONTRATO DE COMPRA / VENTA DE CACAO EN GRANO

Entre
La Asociación Artesanal "KALLARI"

y

LA EMPRESA ITALAIANA VENCHI S. p. A.
Castelletto Stura (Cuneo), Italia.

Fecha: 24 de febrero del 2017

N° de contrato: 1

Mediante común acuerdo, Venchi S.p.A. domiciliada en Castelletto Stura (Cuneo), Italia. y la Asociación Kallari de Ecuador establecen el presente contrato de compra-venta conforme a las siguientes especificaciones:

- Kg por contenedor:** 50.000 kg (Cincuenta mil kilogramos)
- Sacos por contenedor:** Aproximadamente 908 (Novecientos ocho) sacos de plástico/nylon tejido de 121 (Ciento veintiuno libras) peso neto cada uno, en cuatro contenedores de 20 pies, ventilado y sellado.
- Descripción del producto:** Almendras de cacao Ecuador "Cacao Nacional" y otras variedades de Cacao noble cultivada bajo sistema chacra, natural y sin mezcla, bien fermentadas, de la cosecha principal, de acuerdo a las especificaciones acordadas.
- Cantidad total:** 2 contenedores de cacao orgánico, mínimo, por año y 1 contenedor de cacao convencional, mínimo, por año. Volúmenes adicionales se acordarán entre ambas partes anualmente hasta el 1 marzo del correspondiente año de cosecha.
- Fecha de embarque:** No más tarde que el mes de junio del correspondiente año de cosecha.
- Destino:** FOB Guayaquil, limpio, Embarque organizado por KALLARI



ASOCIACIÓN AGRO ARTESANAL DE PRODUCCIÓN DE BIENES
AGRÍCOLAS PECUARIOS Y PISCÍCOLAS DE NAPO "KALLARI"

Resolución No. SEPS-ROEPS-2013-003677, de Julio 23 del 2013

Tena – Napo – Ecuador

Condiciones de pago: 50% por anticipado y lo restante 50% del total contra documentos (ver documentos requeridos) a la vista y la recepción del producto en Italia, a USD vía transferencia bancaria. El pago se realizará a la siguiente cuenta bancaria:

Banco : Banco Pichincha, Sucursal Tena
Ave. 15 de noviembre
Nombre Cta : Asociación Kallari
Nro Cta : 3259529904
SWIFT : PICHECEQ

Seguro : Cubierto por comprador Venchi S.p.A.


Condiciones especiales: El contrato es válido por 1 año a partir de su suscripción, incluyendo la cosecha del año 2018. Si una de los dos partes no prevé la prolongación del presente contrato deberá comunicar por escrito a la otra parte de su decisión hasta el 30 de diciembre del 2017. Además, las partes, de común acuerdo, tienen la opción en Enero del 2018 de acordar la renovación del presente contrato.

A la suscripción del presente contrato, KALLARI se compromete:

- A vender su cacao en las condiciones establecidas.
- Garantizar a Venchi S.p.A. la opción de compra de cantidades adicionales disponibles de su cacao en las mismas condiciones.

KALLARI autoriza a Venchi S.p.A. el uso de su nombre y logotipo para fines de promoción y etiquetado de los sub-productos o productos resultantes del cacao comercializado.

Para constancia de lo acordado, las partes firman por e-mail, al 24 de febrero de año dos mil diecisiete, en dos documentos originales, uno para cada parte.


Massimiliano Caviccholi
Venchi S.p.A.


Netty Cayapa
Presidente, KALLARI


Bladimir Dahua
Administrador, KALLARI



ESTANDARES DE CALIDAD

KALLARI – CACAO FINO DE AROMA

Almendras de "Cacao Nacional" del Ecuador, u otras variedades de cacao noble, cultivado en Sistema Chakra con alta biodiversidad botánica por hectárea.

12.5 toneladas de Calidad ASS:

Peso de 100 gramos:	118 gramos
Moho:	1% máximo
Defectuosos:	2% máximo
Insectos:	1% máximo
Pizarrosos:	5% máximo
Encogidos:	10% máximo
Violetas:	15% máximo
Olor:	tipo específico, sin sabor extraño
Humedad:	7% máximo al embarque en Guayaquil
Fermentación:	75% mínimo

Documentos requeridos:

1. Factura comercial
2. Certificado fito-sanitario
3. Certificado de calidad
4. Hoja de control de peso
5. Certificado orgánico de KALLARI (en el caso que sea cacao orgánico)
6. Certificado de transacción comercial (en el caso que sea cacao orgánico)

Calidad:

KALLARI se compromete a cumplir con los estándares de calidad definidos en el anexo, los cuales forman parte integrante del presente contrato, en todos sus embarques Venchi S.p.A.

Antes de que la mercadería sea embarcada en el Ecuador, KALLARI presentará al comprador una muestra representativa de aproximadamente un kilo obtenida de por lo menos 50% del total de los sacos. Dicha muestra (de aproximadamente un kilo por saco) será mezclada posteriormente. En caso de que el comprador acepta los datos obtenidos del muestreo se podrá proceder al envío de la mercadería, en caso contrario

Tena: Calle Huachiyacu y s/n Barrio San Jorge Telf. 062847050, Cel: 087213955.

Quito: La Mariscal E4-266 Wilson y Juan León Mera Telf. 022236009.

e-mail: asociacionkallari@yahoo.es Página Web: www.kallari.com



dicha mercadería quedara en manos del vendedor o será pagado el precio que se cotiza en la Bolsa de valores de Londres o Nueva York.


Precios:

Para la cosecha del 2017, las partes acuerdan en aplicar los respectivos precios para cacao con certificación orgánico: \$4.510 USD, por Tonelada, de calidad ASS. Para cacao convencional: \$4.070 USD, por Tonelada, de calidad ASS.

Tena, 24 de febrero del 2017



Massimiliano Cavicchioli
Venchi S.p.A.



Netty Gayapa
Presidente, KALLARI



Bladimir Dahua
Administrador, KALLARI



ASOCIACIÓN AGRO ARTESANAL DE PRODUCCIÓN DE BIENES
AGRÍCOLAS PECUARIOS Y PISCÍCOLAS DE NAPO "KALLARI"

Resolución No. SEPS-ROEPS-2013-003677, de Julio 23 del 2013

Tena – Napo – Ecuador

CONTRATO DE COMPRA / VENTA DE CACAO EN GRANO

Entre

La Asociación Artesanal "KALLARI"

y

LA EMPRESA ITALAIANA VENCHI S. p. A.

Castelletto Stura (Cuneo), Italia.

Fecha: 24 de febrero del 2017

N ° de contrato: 1

Mediante común acuerdo, Venchi S.p.A. domiciliada en Castelletto Stura (Cuneo), Italia. y la Asociación Kallari de Ecuador establecen el presente contrato de compra-venta conforme a las siguientes especificaciones:

Kg por contenedor: 50.000 kg (Cincuenta mil kilogramos)

Sacos por contenedor: Aproximadamente 908 (Novecientos ocho) sacos de plástico/nylon tejido de 121 (Ciento veintiuno libras) peso neto cada uno, en cuatro contenedores de 20 pies, ventilado y sellado.

Descripción del producto: Almendras de cacao Ecuador "Cacao Nacional" y otras variedades de Cacao noble cultivada bajo sistema chacra, natural y sin mezcla, bien fermentadas, de la cosecha principal, de acuerdo a las especificaciones acordadas.

Cantidad total: 2 contenedores de cacao orgánico, mínimo, por año y 1 contenedor de cacao convencional, mínimo, por año. Volúmenes adicionales se acordarán entre ambas partes anualmente hasta el 1 marzo del correspondiente año de cosecha.

Fecha de embarque: No más tarde que el mes de junio del correspondiente año de cosecha.

Destino: FOB Guayaquil, limpio, Embarque organizado por KALLARI

Tena: Calle Huachiyacu y s/n Barrio San Jorge Telf. 062847050, Cel: 087213955.

Quito: La Mariscal E4-266 Wilson y Juan León Mera Telf. 022236009.

e-mail: asociacionkallari@yahoo.es Página Web: www.kallari.com



Condiciones de pago:

50% por anticipado y lo restante 50% del total contra documentos (ver documentos requeridos) a la vista y la recepción del producto en Italia, a USD vía transferencia bancaria. El pago se realizará a la siguiente cuenta bancaria:

Banco : Banco Pichincha, Sucursal Tena
Ave. 15 de noviembre
Nombre Cta : Asociación Kallari
Nro Cta : 3259529904
SWIFT : PICHECEQ

Seguro : Cubierto por comprador Venchi S.p.A.

Condiciones especiales:

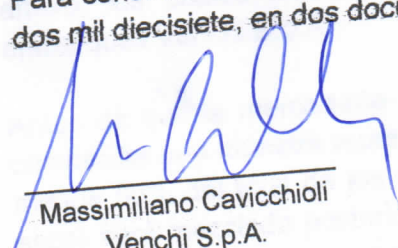
El contrato es válido por 1 año a partir de su suscripción, incluyendo la cosecha del año 2018. Si una de los dos partes no prevé la prolongación del presente contrato deberá comunicar por escrito a la otra parte de su decisión hasta el 30 de diciembre del 2017. Además, las partes, de común acuerdo, tienen la opción en Enero del 2018 de acordar la renovación del presente contrato.

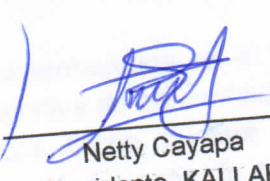
A la suscripción del presente contrato, KALLARI se compromete:

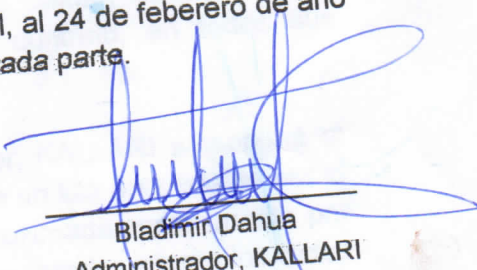
- A vender su cacao en las condiciones establecidas.
- Garantizar a Venchi S.p.A. la opción de compra de cantidades adicionales disponibles de su cacao en las mismas condiciones.

KALLARI autoriza a Venchi S.p.A. el uso de su nombre y logotipo para fines de promoción y etiquetado de los sub-productos o productos resultantes del cacao comercializado.

Para constancia de lo acordado, las partes firman por e-mail, al 24 de febrero de año dos mil diecisiete, en dos documentos originales, uno para cada parte.


Massimiliano Cavicchioli
Venchi S.p.A.


Netty Cayapa
Presidente, KALLARI


Bladimir Dahua
Administrador, KALLARI



ESTANDARES DE CALIDAD

KALLARI – CACAO FINO DE AROMA

Almendras de "Cacao Nacional" del Ecuador, u otras variedades de cacao noble, cultivado en Sistema Chakra con alta biodiversidad botánica por hectárea.

12.5 toneladas de Calidad ASS:

Peso de 100 gramos:	118 gramos
Moho:	1% máximo
Defectuosos:	2% máximo
Insectos:	1% máximo
Pizarrosos:	5% máximo
Encogidos:	10% máximo
Violetas:	15% máximo
Olor:	tipo específico, sin sabor extraño
Humedad:	7% máximo al embarque en Guayaquil
Fermentación:	75% mínimo

Documentos requeridos:

1. Factura comercial
2. Certificado fito-sanitario
3. Certificado de calidad
4. Hoja de control de peso
5. Certificado orgánico de KALLARI (en el caso que sea cacao orgánico)
6. Certificado de transacción comercial (en el caso que sea cacao orgánico)

Calidad:

KALLARI se compromete a cumplir con los estándares de calidad definidos en el anexo, los cuales forman parte integrante del presente contrato, en todos sus embarques Venchi S.p.A.

Antes de que la mercadería sea embarcada en el Ecuador, KALLARI presentará al comprador una muestra representativa de aproximadamente un kilo obtenida de por lo menos 50% del total de los sacos. Dicha muestra (de aproximadamente un kilo por saco) será mezclada posteriormente. En caso de que el comprador acepta los datos obtenidos del muestreo se podrá proceder al envío de la mercadería, en caso contrario

Tena: Calle Huachiyacu y s/n Barrio San Jorge Telf. 062847050, Cel: 087213955.

Quito: La Mariscal E4-266 Wilson y Juan León Mera Telf. 022236009.

e-mail: asociacionkallari@yahoo.es Página Web: www.kallari.com



ASOCIACIÓN AGRO ARTESANAL DE PRODUCCIÓN DE BIENES
AGRÍCOLAS PECUARIOS Y PISCÍCOLAS DE NAPO "KALLARI"
Resolución No. SEPS-ROEPS-2013-003677, de Julio 23 del 2013
Tena – Napo – Ecuador

dicha mercadería quedara en manos del vendedor o será pagado el precio que se cotiza en la Bolsa de valores de Londres o Nueva York.

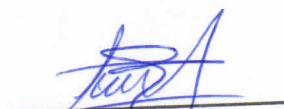
Precios:

Para la cosecha del 2017, las partes acuerdan en aplicar los respectivos precios para cacao con certificación orgánico: \$4.510 USD, por Tonelada, de calidad ASS. Para cacao convencional: \$4.070 USD, por Tonelada, de calidad ASS.

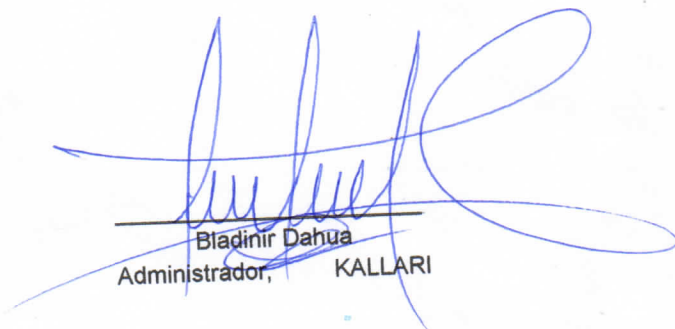
Tena, 24 de febrero del 2017



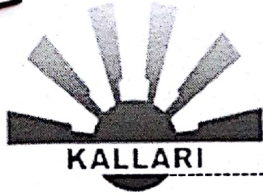
Massimiliano Cavicchioli
Venchi S.p.A.



Netty Gayapa
Presidente, KALLARI



Bladinir Dahua
Administrador, KALLARI



ASOCIACIÓN AGRO ARTESANAL DE PRODUCCIÓN DE BIENES
AGRÍCOLAS PECUARIOS Y PISCÍCOLAS DE NAPO "KALLARI"
Resolución No. SEPS-ROEPS-2013-003677, de Julio 23 del 2013
Tena – Napo – Ecuador

CONTRATO DE COMPRA / VENTA DE VAINAS DE VAINILLA CURADA

Entre
KALLARI

La Asociación Agro-Artesanal de Producción de Bienes Agrícolas, Pecuarios, y
Piscícolas de Napo "KALLARI"

y

CHOCOSOL TRADERS
1131 St. Clair Av. West

Fecha: 05 de febrero del 2018

N ° de contrato: 3

Mediante común acuerdo, la empresa ChocoSol Inc. de Canadá y la Asociación Kallari de Ecuador establecen el presente contrato de compra-venta conforme a las siguientes especificaciones:

Kg por pedido:	20 kg (Veinte Kilogramos)
Paquetes por pedido:	Aproximadamente 10 (Diez) Paquetes de 2 Kg (Dos Kilogramos) peso neto cada uno empacados al vacío.
Descripción del producto:	Diez Kilogramos de Vainas de Vainilla Curada de primera Orgánica y Diez Kilogramos de Vainas de Vainilla de primera o segunda abiertos o rotos Orgánica, sin presencia de moho.
Cantidad total:	20 Kilogramos de Vainas de Vainilla máximo, por año. Volúmenes adicionales se acordarán entre ambas partes anualmente hasta el 1 de enero del correspondiente año de cosecha.
Fecha de entrega:	No más tarde que el 01 de mayo del correspondiente año de cosecha.
Destino:	Bodegas de Maquita Agro. Dirección: Guayaquil - Av. Honorato Vásquez # 141 y Km. 26 vía Perimetral.
Precio:	Para la cosecha del 2018, las partes acuerdan en aplicar los respectivos precios para la vainilla con certificación orgánica: \$255,00 USD (Doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América), por Kilo.
Condiciones de pago:	40% (\$ 2.040,00 USD) por anticipado, 30% (\$ 1.530,00 USD) contra entrega de cacao y certificado orgánico de transacción comercial nacional a Maquita Agro y 30% (\$ 1.530,00 USD) del total a 30 días de la recepción del producto en Canadá, vía

Tena: Calle Huachiyacu y s/n Barrio San Jorge Telf. 062847050, Cel: 087213955.
Quito: La Mariscal E4-266 Wilson y Juan León Mera Telf. 022236009.
e-mail: asociacionkallari@yahoo.es Página Web: www.kallari.com



**ASOCIACIÓN AGRO ARTESANAL DE PRODUCCIÓN DE BIENES
AGRÍCOLAS PECUARIOS Y PISCÍCOLAS DE NAPO "KALLARI"**
Resolución No. SEPS-ROEPS-2013-003677, de Julio 23 del 2013
Tena – Napo – Ecuador

transferencia bancaria, en dólares de los Estados Unidos de Norte América. El pago se realizará a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Banco Pichincha
Dirección: Avenida 15 de noviembre y Calle Tena
Nombre Cuenta: Asociación Kallari
Numero de la Cuenta: 3259529904
SWIFT: PICHECEQ

Seguro: Cubierto por comprador ChocoSol Inc.

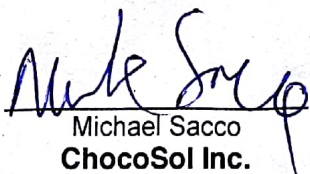
Condiciones especiales: El contrato es válido por 1 año a partir de su suscripción. Si una de los dos partes no prevé la prolongación del presente contrato deberá comunicar por escrito a la otra parte de su decisión hasta el 30 de enero del 2019. Además, las partes, de común acuerdo, tienen la opción en enero del 2019 de acordar la renovación del presente contrato.

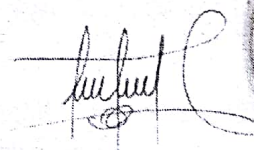
A la suscripción del presente contrato, KALLARI se compromete:

- A vender su vainilla en las condiciones establecidas.
- Garantizar a ChocoSol Inc. la opción de compra de cantidades adicionales disponibles de su vainilla en las mismas condiciones.

KALLARI autoriza a ChocoSol Inc. el uso de su nombre y logotipos para fines de promoción y etiquetado de los sub-productos o productos resultantes de la vainilla comercializado.

Para constancia de lo acordado, las partes firman por e-mail, al veintiséis de enero del dos mil dieciocho, en dos documentos originales, uno para cada parte.


Michael Sacco
ChocoSol Inc.


Bladimir Dahua
Asociación KALLARI

